



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2008-CMPP.

Puno, 23 de Junio del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del día de la fecha el dictamen N° 02 – 2008 - CPALR; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 27 de marzo del presente año, se presentó el proyecto de Acuerdo de Concejo que suspende por treinta días el ejercicio de cargo de Alcalde al Ing. Luis Butrón Castillo por la causal de falta grave prevista en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, sobre el que el Concejo dispuso sea remitido a la Comisión de Asuntos Legales para la emisión del dictamen correspondiente;

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos, pone en conocimiento del Pleno del Concejo la abstención presentada por el Regidor Gabino Tirso Vargas Vargas, para conocer el pedido de suspensión en el ejercicio del cargo de Alcalde que ejerce el Ing. Luis Butrón Castillo y propone al Concejo Municipal la conformación de una Comisión Investigadora que conozca el pedido de suspensión aludido;

Que, el artículo 123° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, establece que las comisiones investigadoras se constituyen por Acuerdo de Concejo a efectos de realizar investigaciones respecto a denuncias contra el presidente, los regidores y funcionarios de alto nivel; cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 125° de la norma precitada;

Que, en el debate del dictamen del visto, el Concejo Municipal ha conformado la Comisión Investigadora, la misma que esta integrada por el regidor Manuel Vicente Ramírez Pinazo, como presidente y los regidores Eloy Melquiades Mamani Chambi y Gumercinda Vargas Quispe como miembros;

En consecuencia, estando al acuerdo adoptado por mayoría y con las Facultades y Competencias con que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, conforme a lo dispuesto por el numeral 3) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Investigadora encargada de conocer el Proyecto de Acuerdo de Concejo que suspende por treinta días el ejercicio de cargo de Alcalde al Ing. Luis Butrón Castillo por la causal de falta grave prevista en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, la que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Regidor Manuel Vicente Ramírez Pinazo.
MIEMBRO : Regidor Eloy Melquiades Mamani Chambi.
MIEMBRO : Regidora Gumercinda Vargas Quispe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO



Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde